



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: ...3918-2025-R-UNA



Puno, 31 de diciembre del 2025

### VISTOS:

El OFICIO N° 792-2025-DAD-VRACAD-UNA (05-12-2025), OFICIO N° 798-2025-DAD-VRACAD-UNA (16-12-2025), cursados por el Director de Admisión de esta Casa Superior de Estudios; el MEMORANDUM N° 1356-2025-SG-UNA-PUNO (15-12-2025) y MEMORANDUM N° 1414-2025-SG-UNA-PUNO (31-12-2025), emitidos por Secretaría General – UNA-PUNO, referidos a la propuesta y aprobación del número de vacantes para procesos de admisión correspondiente al Primer Semestre del Año Académico 2026;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, la Dirección de Admisión de esta Universidad en cumplimiento de sus funciones, ha formulado la propuesta del CUADRO DE VACANTES para los procesos de admisión 2026-I, de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno en las modalidades de Examen Ordinario (CEPREUNA y General) y Examen Extraordinario, con un total de 1835 vacantes. Solicitándose su correspondiente aprobación;

Que, el artículo 238 del Estatuto Universitario aprobado por RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 008-2023-AU-UNA, establece que la admisión a la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. La Dirección de Admisión es la instancia que conduce e implementa el proceso de admisión, conforme a su reglamento aprobado en Consejo Universitario y publicado en la página web de la universidad. Las modalidades de ingreso se encuentran establecidas en el art. 240 del citado cuerpo normativo. Asimismo, el art. 97 de la Ley Universitaria N° 30220, señala que son estudiantes universitarios de pregrado quienes habiendo concluido los estudios de educación secundaria, han aprobado el proceso de admisión a la universidad, han alcanzado vacante y se encuentran matriculados en ella;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución;

En el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA; y,

De conformidad con lo aprobado por el Pleno del Honorable Consejo Universitario en sesiones: Extraordinaria del 11 de diciembre del 2025, Extraordinaria del 30 de diciembre del presente año (continuación del 29-12-2025);

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - APROBAR**, el número de vacantes para el examen de admisión, CEPREUNA, Primeros Puestos, Traslados Internos y Externos, Deportistas Calificados, de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, para el 1° y 2° semestres del Año Académico 2026; conforme a la propuesta de la Dirección de Admisión:

N°	ÁREA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	N° DE VACANTES PARA EL EXAMEN			VACANTES DEL EXAMEN					TOTAL
			CEPREUNA	ADMISIÓN	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PRIMEROS PUESTOS	PROF.	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS	DEPORTISTAS DESTACADOS	
1	BIOMÉDICAS	Medicina Veterinaria y Zootecnia	22	24	1	1	0	1	0	1	50
2		Enfermería	20	22	1	1	0	0	0	1	45
3		Biología: Pesquería	10	11	0	1	0	1	0	0	23
4		Biología: Microbiología y laboratorio clínico	10	12	1	1	0	1	0	0	25
5		Biología: Ecología	10	11	0	1	0	1	0	0	23
6		Medicina Humana	8	9	1	1	0	1	0	0	20
7		Nutrición Humana	22	23	1	1	1	1	0	1	50
8		Dodontología	19	21	1	2	1	0	0	0	44

...///



# Universidad Nacional del Altiplano - Puno

## Resolución Rectoral N°: 3918-2025-R-UNA



31-12-2025

pág. 02

N°	ÁREA	PROGRAMA DE ESTUDIOS	N° DE VACANTES PARA EL EXAMEN			VACANTES DEL EXAMEN					TOTAL	
			CEPREUNA	ADMISIÓN	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PRIMEROS PUESTOS	PROF.	TRASLADOS INTERNOS	TRASLADOS EXTERNOS	DEPORTISTAS DESTACADOS		
9	SOCIALES	Ciencias Contables	22	24	1	1	0	1	0	1	50	
10		Trabajo Social	20	25	1	1	1	1	0	1	50	
11		Sociología	22	24	1	1	0	1	0	1	50	
12		Educación Primaria	22	24	1	1	0	1	0	1	50	
13		Educación Inicial	17	20	1	1	0	0	0	1	40	
14		Educación Física	17	23	0	1	0	1	0	2	44	
15		Educación Secundaria de la especialidad de Ciencia, Tecnología y Ambiente	11	11	1	1	0	1	0	0	25	
16		Educación Secundaria de la especialidad de Lengua, Literatura, Psic. y Fil.	11	11	1	1	0	1	0	0	25	
17		Educación Secundaria de la especialidad de Ciencias Sociales	11	11	1	1	0	1	0	0	25	
18		Educación Secundaria de la especialidad de Matemática, Física, Computación e Informática	11	11	1	1	0	1	0	0	25	
19		Antropología	22	25	1	1	0	0	0	1	50	
20		Derecho	21	22	1	1	0	1	0	1	47	
21		Turismo	22	25	1	1	0	0	0	1	50	
22		Ciencias de la Comunicación Social	22	25	1	1	0	0	0	1	50	
23		Administración	22	25	1	1	0	0	0	1	50	
24		Arte: Música	10	13	0	1	0	0	0	1	25	
25		Arte: Artes Plásticas	10	11	0	1	0	0	0	1	23	
26		Arte: Danza	10	11	0	1	0	0	0	1	23	
27		Psicología	18	18	1	1	0	0	0	0	38	
28		INGENIERÍAS	Ingeniería Agronómica	22	25	1	1	0	1	0	0	50
29			Ingeniería Económica	22	25	1	1	0	1	0	0	50
30			Ingeniería de Minas	22	25	1	1	0	1	0	0	50
31			Ingeniería Geológica	22	25	1	1	0	0	0	1	50
32			Ingeniería Metalúrgica	22	25	1	1	0	0	0	1	50
33			Ingeniería Química	20	22	1	1	0	0	0	1	45
34	Ingeniería Estadística e Informática		17	20	1	1	0	0	0	1	40	
35	Ingeniería Topográfica y Agrimensura		22	26	1	1	0	0	0	0	50	
36	Ingeniería Agroindustrial		22	26	1	1	0	0	0	0	50	
37	Ingeniería Agrícola		22	26	1	1	0	0	0	0	50	
38	Ingeniería Civil		22	26	1	1	0	0	0	0	50	
39	Ingeniería de Sistemas		22	26	1	1	0	0	0	0	50	
40	Ingeniería Mecánica Eléctrica		22	26	1	1	0	0	0	0	50	
41	Ingeniería Electrónica		22	26	1	1	0	0	0	0	50	
42	Ingeniería de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos			34	1						35	
43	Arquitectura y Urbanismo		22	26	1	1	0	0	0	0	50	
44	Ciencias Físico Matemáticas: Física		18	19	1	1	0	0	0	1	40	
45	Ciencias Físico Matemáticas: Matemáticas		18	19	1	1	0	0	0	1	40	
TOTAL			801	939	39	45	3	19	0	24	1870	

## SECCIÓN AZÁNGARO

N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	VACANTES EXAMEN GENERAL 2026 I		
		ADMISIÓN GENERAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD 5%	TOTAL
1	Ingeniería Económica	34	1	35
2	Ingeniería de Minas	34	1	35
3	Ingeniería de Telecomunicaciones	34	1	35
TOTAL		102	3	105

## SECCIÓN JULI

N°	PROGRAMA DE ESTUDIOS	VACANTES EXAMEN GENERAL 2026 I		
		ADMISIÓN GENERAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD 5%	TOTAL
1	Ciencias Contables	34	1	35
2	Arquitectura y Urbanismo	34	1	35
3	Ingeniería Agroindustrial	34	1	35
TOTAL		102	3	105





31-12-2025

III...

**Artículo Segundo.**- El Vicerrectorado Académico, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Admisión y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*[Firma]*  
**Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA**  
**SECRETARIA GENERAL**



*[Firma]*  
**Dr. PAULINO MACHACA ARI**  
**RECTOR**

**DISTRIBUCION:**

- \* Vicerrectorados: Académico
- \* OCI, OAJ, OPP
- \* Dirección de Admisión
- \* Portal de Transparencia UNA-PUNO
- \* Archivo/2025.

jalr/.